



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Misiones, 06 de Diciembre de 2019.-

ORDENANZA N° 024/2019

VISTO: El pedido presentado por el contribuyente Sotter Rodrigo Sebastián, DNI 27.997.495, de un Plan Especial de Pagos referente a Contribución de Mejoras de Empedrado de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 21383, ubicada en la Calle Tapir y Yacutinga, de la localidad de Capióvi, y;

CONSIDERANDO QUE, la misma manifiesta su intención de abonar su deuda, y que es importante reconocer tal iniciativa.-


QUE, el monto total de la deuda es de Pesos Treinta y Seis Mil Cuatrocientos Cincuenta y Seis (\$ 36.456,00.-). La misma ha solicitado cubrir la deuda en Veinticuatro (24) cuotas, en forma mensual incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo.

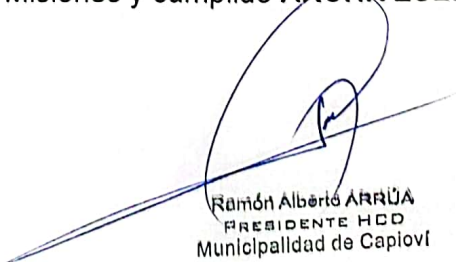
QUE, existe unanimidad de criterios entre los Miembros que integran el Concejo para dar curso al pedido, y aprobar la siguiente norma.-

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI – MISIONES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal a suscribir un Acta de Acuerdo, en el cual fija un Plan Especial de Pagos de Veinticuatro (24) cuotas mensuales incluyendo el Artículo N° 49 de la Ordenanza General Tributaria, que se refiere al interés del 1% sobre saldo, a favor de la contribuyente Sotter Rodrigo Sebastián, DNI 27.997.495, en concepto de Contribución de Mejoras de Empedrado de su propiedad, identificado catastralmente como Partida Inmobiliaria 21383, ubicada en la Calle Tapir y Yacutinga, de la localidad de Capióvi.-

ARTÍCULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido **ARCHIVÉSE.**-


De Lima Yanela Leysl Caroline
Secretaria del H.C.D
Municipalidad de Capióvi


Ramón Alberto ARRUA
PRESIDENTE HCD
Municipalidad de Capióvi